

Resolución de 28 de febrero de 2017, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa la Comisión Técnica Especializada de Valoración para la provisión del puesto de Subdirector de Tecnología Sanitaria del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la Resolución de 19 de julio de 2016, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirector de Tecnología Sanitaria del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud, (B.O.A. núm. 146, de 29 de julio de 2016), modificada por Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, (B.O.A. núm. 18, de 27 de enero de 2017), y en virtud de la competencia atribuida en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, **resuelve**:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión Técnica Especializada de Valoración para la provisión del puesto de Subdirector de Tecnología Sanitaria del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud:

Presidente:

D^a. María Pilar Barba Arranz

Vocales:

D^a. Marta Trigo Cabrejas

D. José María Abad Díez

D. Juan Ignacio Coll Clavero

Secretario:

D. Salvador Foradada Baldellou

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión Técnica Especializada de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de siete días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este proceso selectivo podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD




Javier Marión Buen